

TEMUCO, 26 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22 .12.2017.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3983 de fecha 22 .12.2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan

Comunal de Seguridad Pública es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado mediante Comunica Acuerdo del Concejo Municipal en Ordinario N° 492, de fecha 12.12.2017 del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 12.12.2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, en D.A. N°3983 fecha 22.12.2017, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 15 01 Programa PANNYA

M\$ 46.350.000.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Programa PANNYA, con un monto inicial de \$ 46.350.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

"Prevenir tempranamente situaciones de vulneración de derechos y conductas disruptivas en niños, niñas y adolescentes y sus familias que residan en la ciudad de Temuco, a través de intervenciones en un nivel psicosocial y socio comunitario, con una mirada intercultural".

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Realizar atenciones psicosociales a niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y 17 años de edad que presenten conductas disruptivas o situación de vulneración en sus derechos de baja complejidad.
2. Apoyo a familias pertenecientes a grupos vulnerables, que presenten dificultades en su estilo de crianza, comunicacionales y desempeño de roles, por medio de talleres de consejerías.
3. Intervención grupal a padres, madres y adultos responsables que pertenezcan a grupos vulnerables, con el fin de fortalecer competencias parentales.
4. Prevención y abordaje de situaciones de violencia en relaciones de pareja entre NNA que residan en la ciudad de Temuco.
5. Contribuir en la promoción de hábitos saludables y espacio de expresión emocional, a través de talleres artísticos- recreativos para NNA participantes del Programa PANNYA.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Efectuar :

- a) Elaboración de diagnósticos Psicológicos y socio familiares, con el fin de conocer situación actual del individuo como de su contexto socio familiar.
- b) Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes, con el propósito de evaluar y filtrar en primera instancia el perfil de los usuarios y en segunda instancia, dejar citas para acudir al proceso de intervención y finalmente realizar seguimientos de los casos egresados.
- c) Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas. Inicio de proceso de intervención, trabajo directo con el individuo (Trabajo del Psicólogo y el adolescente).
- d) Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA, para su certero diagnóstico, como test de Rorschach (técnica proyectiva psicodiagnóstico), test escala wechsler de inteligencia para niños (WISC), test AUDIC (evalúa sospecha de consumo de alcohol y drogas) y test medición de las necesidades básicas familiares (conocer cobertura de necesidades).
- e) Reuniones con la redes sociales (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo 24 horas y Programas Psicosociales pertenecientes a la red del circuito 24 horas). Con el fin de derivaciones de casos y gestiones propias de la intervención.
- f) Elaboración de nuevas estrategias de intervención Psicosocial acorde contingencia y transversalidad de cada uno de los casos. El equipo profesional elabora pautas de trabajo

para temáticas transversales, precisas para cada materia, para lograr los objetivos del plan de acción.

- g) Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia. Informando sobre la situación actual del referido y así respondiendo a la demanda de dicha entidad.
- h) Sistematización de casos en etapa de egreso, registros de todos los casos egresados se plasman en una base de datos, bajo un constate seguimiento, para la generación de insumos y evaluación respectiva del Programa.
- i) Fortalecer la colaboración interinstitucional en materia de prevención, especialmente con Carabineros de Chile.
- j) Elaboración de talleres recreativos- artísticos en la comunidad para NNA, en condiciones de vulnerabilidad social.
- k) Elaboración de talleres grupales para padres, madres y/o adultos responsables, con la finalidad de fortalecer competencias parentales, en base de consejerías.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera ingresar al proceso de intervención (beneficiarios directos) 120 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, en el plano de prevención de vulneraciones de sus derechos y conductas disruptivas. No obstante, suman un total aproximado de 290 niños, niñas y adolescentes atendidos indirectamente (hermanos de usuarios directos o pares), definidos en un grupo etarios entre los 5 a los 17 años de edad, pertenecientes a la ciudad de Temuco.

Preferentemente participan de los procesos personas de todos los macro sectores de la ciudad, especialmente se centra en los siguientes sectores: Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Pueblo Nuevo, Villa los ríos, estas funciones están señaladas en el Programa de atención y prevención Integral de niños, niñas y adolescentes PANNYA Temuco, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1712 de fecha 05.07.2010, a través de convenio con Carabineros de Chile.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	1) Etapa de difusión del Programa en la comunidad.	\$11.758.284
Enero a Diciembre	2) Elaboración de diagnósticos Psicológicos y socio familiares) y Planes de Intervenciones por casos entre la dupla Psicosocial.	\$33.941.716
Enero a Diciembre	3) Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes	\$0
Enero a Diciembre	4) Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas.	\$0
Enero a Diciembre	5) Atención a las familias de los NNA en oficina con apoyo de dupla psicosocial.	\$50.000
Enero a Diciembre	6) Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia.	\$0
Enero a Diciembre	7) Sistematización, registros de todos los casos egresados plasmándose en una	\$0

	base de datos.	
Enero a Diciembre	8) Elaboración de estadística mensual, semestral y anual del Programa para Carabineros de Chile.	\$0
Enero a Diciembre	9) Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA para su certero diagnóstico.	\$400.000
Enero a Diciembre	10) Reuniones con la redes sociales (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo y en general programas psicosociales pertenecientes al circuito 24 horas.	\$50.000
Enero a Diciembre	11) Elaboración de talleres recreativos-artísticos enfocados a NNA que participan en el programa PANNYA.	50.000
Enero a Diciembre	12) Elaboración y ejecución de talleres dirigidos a la comunidad con alto riesgo social, que aporten en la prevención de situaciones de vulneración y conductas disruptivas en NNA.	100.000
Total del Programa		\$46.350.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: 1) Etapa de difusión del Programa en la comunidad	
Recursos Humanos	Contratación: 1 profesional del área social: - Entregar información directa a Instituciones públicas y privadas acerca del programa, con el fin de entregar alternativa de solución para las problemáticas de familias vulnerables y en riesgo. - Detectar a través de visitas domiciliarias mensuales conductas de riesgo de 20 niños, niñas y adolescentes y sus familias, como consumo de alcohol, consumo de drogas, deserción escolar, interrupción, cesantía, entre otros, de los diversos sectores de la comuna. - Efectuar 20 entrevistas mensuales y aplicar diagnósticos e informes psicosociales, dirigidos a tribunales, para canalizar los procesos judiciales, y de esta forma acompañar y orientar a los niños y a sus familias en estado de vulnerabilidad, que ingresan al programa. - Ejecutar 20 planes mensuales de intervención por cada niño, niña y adolescente ingresado en el programa, para dar respuestas a sus problemáticas sociales, lo cual se dirigirá a un mejoramiento en su calidad de vida.	\$11.558.284
Recursos Materiales	Impresión: Elaboración de dípticos para difusión	\$200.000

Recursos Financieros		
	Subtotal	\$11.758.284
	Actividad: 2) Elaboración de diagnósticos Psicológicos y socio familiares) y Planes de Intervenciones por casos entre la dupla Psicosocial.	
Recursos Humanos	Contratación de 3 profesionales: 3 Profesionales Trabajadores Sociales Y Psicólogos: - Detectar a través de visitas domiciliarias conductas de riesgo de 20 niños, niñas y adolescentes y sus familias, mensuales como consumo de alcohol, consumo de drogas, deserción escolar, disrupción, cesantía, entre otros, de los diversos sectores de la comuna. - Efectuar 20 entrevistas mensuales y aplicar diagnósticos e informes psicosociales, dirigidos a tribunales, para canalizar los procesos judiciales, y de esta forma acompañar y orientar a los niños y a sus familias en estado de vulnerabilidad, que ingresan al programa. - Ejecutar 20 planes mensuales de intervención por cada niño, niña y adolescente ingresado en el programa, para dar respuestas a sus problemáticas sociales, lo cual se dirigirá a un mejoramiento en su calidad de vida.	\$33.741.716
Recursos Materiales	Vestuario: Confección de poleras para el equipo	\$200.000
Recursos Financieros		
	Subtotal	\$33.941.716
	Actividades: 3) Visitas domiciliarias a los NNA y a sus familias correspondientes	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$0
	Actividades: 4) Atención a los NNA en sesiones Psicosociales en oficinas.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$0
	Actividades: 5) Atención a las familias de los NNA en oficina con apoyo de dupla psicosocial.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales	Materiales y Útiles de Aseo: Compra de pañuelos desechables	\$50.0000
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$50.000
	Actividades: 6) Elaboración de informes Psicosociales, acompañamientos en audiencias, orientación y asesoría a los niños y a sus familias en los procesos judiciales en Tribunales de familia.	

Recursos Humanos:		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$0
	Actividades: 7) Sistematización, registros de todos los casos egresados plasmándose en una base de datos.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$0
	Actividades: 8) Elaboración de estadística mensual, semestral y anual del Programa para Carabineros de Chile.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$0
	Actividades: 9) Aplicación de baterías e instrumentos a los NNA para su certero diagnóstico.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales	Material: Adquisición de instrumentos técnicos	\$400.000
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$400.000
	Actividades: 10) Reuniones con la redes sociales (Carabineros de Chile, Tribunales de familia, Programa de salud mental "Vida Nueva", Departamento de convivencia escolar, tenencia de familia, Proyecto deportivo y en general programas psicosociales pertenecientes al circuito 24 horas.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales	Alimentos	\$50.000
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$50.000
	Actividades: 11) Elaboración de talleres recreativos-artísticos enfocados a NNA que participan en el programa PANNYA.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales	Alimentos	\$50.000
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$50.000
	Actividades: 12) Elaboración y ejecución de talleres dirigidos a la comunidad con alto riesgo social, que aporten en la prevención de situaciones de vulneración y conductas disruptivas en NNA.	
Recursos Humanos:		
Recursos Materiales	Alimentos	\$100.000
Recursos Financieros:		
	Subtotal:	\$100.000
	Costo total de las actividades	\$46.350.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Temuco.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FMA (S) /XCS

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

